



C I R C U L A R CSJCHC23-83

<b>Fecha</b>	Abril 26 de 2023
<b>Para:</b>	Despachos y Juzgados del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativo del Chocó.
<b>De:</b>	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó.
<b>Asunto:</b>	<i>Información general / Circulares / Proceso de Reorganización Empresarial – Pasivos – Insolvencia - Liquidación Patrimonial, otros.</i>

Apreciados servidores judiciales, reciban un cordial saludo.

Según los lineamientos normativos vigentes, me permito remitir copia de los memorandos, autos y/o oficios informativos, relativos a la información general / trámite de procesos ejecutivos/ embargo de remanentes, levantamiento de medidas, reorganización empresarial, pasivos, insolvencia, liquidación patrimonial de persona natural no comerciante; señalados a continuación:

Ítem	Oficio / Auto N°	Fecha del oficio	Fecha de Radicación	Persona Natural o Jurídica	Despacho	N° Folios
1	516	17.04.2023	20.04.2023	Oscar Alonso Aguirre	Juzgado Trece Civil Municipal de Oralidad de Medellín	2
2	227	12.04.2023	20.01.2023	José Luis Gómez Teherán	Juzgado Veintiocho Civil Municipal de Oralidad de Medellín	2
3	705	19.04.2023	25.04.2023	Edixon Oswaldo Álvarez Toro	Juzgado Veintiuno Civil Municipal de Oralidad de Medellín	2
4	710	19.04.2023	25.04.2023	Gloria Marcela Foronda Araque	Juzgado Veintiuno Civil Municipal de Oralidad de Medellín	2
5	0014	15.03.2023	25.04.2023	Nellis de Jesús Vertel Priolo	Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Oralidad y Control de Garantías de Sabaneta	2
6		13.03.2023	25.04.2023	Juan Carlos Cadavid Betancur	Juzgado Cuarto Civil Municipal de Oralidad de Medellín	7
7	534	14.04.2023	25.04.2023	Dumar Gerardo Moreno Roa	Juzgado Séptimo Civil Municipal de Bucaramanga	1

8	1201	14.04.2023	25.04.2023	Misael Pérez Lozano	Juzgado Quince Civil Municipal de Bucaramanga	2
9	0691	24.04.2023	25.04.2023	Joaquín Borda Morales	Juzgado Noveno Civil Municipal de Manizales	8
10	0707	25.04.2023	25.04.2023	Harold Andrés Tabares Hincapié	Juzgado Noveno Civil Municipal de Manizales	7

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que gozan los jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia; en caso de cualquier tipo de comunicación y/o tramite respecto de lo comunicado, favor remitirla **única y directamente** al despacho solicitante.

Atentamente;

  
Rosalba Garcés Betancur  
Presidenta

[csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Recuerde que el Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó brinda atención personalizada de lunes a viernes en el horario de 9:00 a.m. a 10:00 a.m., a través de la ventanilla virtual, a la que puede ingresar escaneando el siguiente código QR:

